

## ACTA DE CONCLUSIÓN

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 18 de Febrero de 2015 y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal y Artículo 28 Inciso A, fracción I, III, VIII y X, Artículo 29 fracción II y Artículo 31 fracción I, IV, IX y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, los ciudadanos **C.P. OSCAR EDUARDO OLMEDA MARTINEZ, PAMELA FERNANDA FERNANDEZ MARTINEZ Y HERIBERTO LOPEZ ACOSTA**, Servidores Públicos adscritos a la Unidad de Auditoría y Control de la Dirección de Contraloría Interna dependiente del Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Culiacán y plenamente identificados en el Acta de Inicio de la Auditoría que nos ocupa, nos constituimos en las Oficinas que ocupa el **CONSEJO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (COMPAVI)**, ubicada en Avenida Álvaro Obregón y Boulevard Francisco I. Madero, edificio El Dorado primer piso local 101, Colonia Centro en esta Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa, con el fin de hacer **entrega del informe de resultados y dar por concluida formalmente la Auditoría practicada** por este órgano de control, cuyo objetivo fue **Revisión Financiera y Administrativa**, para lo cual se revisó la documentación solicitada, misma que se regresó al área auditada para su debido resguardo.

## HECHOS

- Los auditores actuantes, manifiestan haber notificado el acto de cierre de auditoría que nos ocupa, a la dependencia auditada, en su domicilio oficial, mediante oficio número 042 de fecha 16 de febrero del año en curso, citación derivada de la orden de auditoría número **UAC/007AF/01/2015/COMPAVI**, emitida por el Ciudadano **ROSENDO FLORES MADRID, JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y CONTROL**, para el desahogo de la presente diligencia.

Acto seguido, en la hora y fecha mencionada, comparece previo citatorio, la Ciudadana Licenciada **EMMA KARINA MILLAN BUENO, RESPONSABLE OPERATIVA, DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (COMPAVI)**, así como la Ciudadana **HALINA ZAIBET ALONSO VEGA**, quien fungió como enlace de la auditoría al rubro citada; en las oficinas mencionadas, ante el personal actuante de auditoría, procediendo a solicitar a los servidores públicos se identifiquen, exhibiendo Credencial para Votar, con números de folio **2158078665014** y **0777056830679** respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a cada uno de sus portadores, a quienes en éste acto se les devuelve para su debido resguardo, previa copia fotostática que se agrega a la presente diligencia; asimismo, en éste acto los auditores actuantes le solicitan al servidor público titular del área auditada, la designación de dos testigos de asistencia, advertido de que ante la imposibilidad o negativa a la citada petición, serán nombrados por los auditores; por lo que designa a los Ciudadanos **MARIANO CLAUDIO JACOBO GUZMAN y MARIA AZUCENA FELIX MEDINA**, ambos servidores públicos adscritos a esa dependencia auditada, quienes estuvieron de acuerdo en participar en éste acto, mismos que acreditan su personalidad con identificándose con Credencial para Votar emitida por el Instituto Federal Electoral, con números de folio **1000013235189** y **1477038316155** respectivamente, anexando copia fotostática de los referidos documentos.

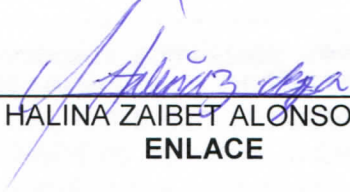
Los auditores exponen a la Ciudadana Licenciada **EMMA KARINA MILLAN BUENO, RESPONSABLE OPERATIVA, DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (COMPAVI)**, de los resultados obtenidos de la revisión realizada al amparo y en cumplimiento a la orden de auditoría citada, mismos que se encuentran señalados en el informe de auditoría, que en éste acto se exhibe y entrega a la dependencia auditada, a fin de que en un plazo no mayor de **15 días hábiles**, contados a partir de ésta fecha, aclare y/o presente a éste órgano de control, la información y/o documentación que solvente las **6** observaciones determinadas, en el formato que para tal efecto se le proporciona en éste acto, dichas contestaciones serán revisadas de manera detallada, para determinar si es o no procedente su solventación, y que dentro del término establecido para tal efecto, en el artículo 10 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, éstas se encuentren totalmente solventadas. Asimismo, se hace de su conocimiento, que en caso de incumplimiento, se procederá a informar a la Unidad de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y situación patrimonial, del Síndico Procurador de éste H. Ayuntamiento de Culiacán, para que previo procedimiento administrativo disciplinario, se apliquen las sanciones que procedan, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

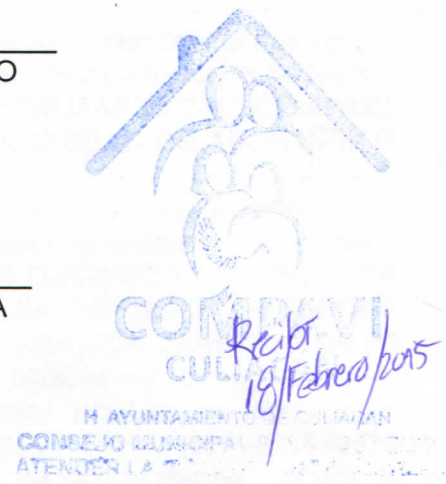
La Ciudadana Licenciada **EMMA KARINA MILLAN BUENO, RESPONSABLE OPERATIVA, DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO MUNICIPAL**

Leída la presente acta, así como el informe de auditoría y habiéndose explicado y entendido el contenido de ambos, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las 13:30 horas de la fecha y lugar indicado, levantándose en tres tantos y firmada para su constancia en todas sus fojas al margen y al calce, cada uno de los que en ella intervinieron, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas a la Ciudadana Licenciada **EMMA KARINA MILLAN BUENO, RESPONSABLE OPERATIVA, DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (COMPAVI)**. -----

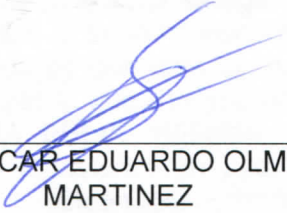
**POR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (COMPAVI)**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. EMMA KARINA MILLAN BUENO  
**RESPONSABLE OPERATIVA**

  
\_\_\_\_\_  
C. HALINA ZAIBET ALONSO VEGA  
**ENLACE**



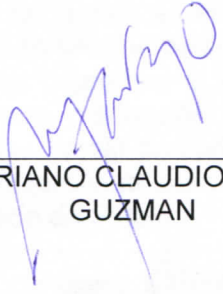
**POR LA DIRECCION DE LA CONTRALORIA INTERNA Y/O LA UNIDAD DE AUDITORIA Y CONTROL**

  
\_\_\_\_\_  
C.P. OSCAR EDUARDO OLMEDA  
MARTINEZ

  
\_\_\_\_\_  
C.P. HERIBERTO LOPEZ ACOSTA

  
\_\_\_\_\_  
C.P. PAMELA FERNANDA FERNANDEZ  
MARTINEZ

**TESTIGOS**

  
\_\_\_\_\_  
C. MARIANO CLAUDIO JACOBO  
GUZMAN

  
\_\_\_\_\_  
C. MARIA AZUCENA FELIX MEDINA